



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# SINOPSIS

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

DICTÁMENES  
CONSIDERADOS PARA LA  
SESIÓN VESPERTINA DEL

30 de abril de 2024



Segundo Periodo Ordinario  
Tercer Año de Ejercicio

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
<p>1. De la <b>Comisión de Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad</b>, con punto de acuerdo relativo a la actualización del programa PROAIRE del estado de Puebla.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del estado de Puebla para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones que contribuyan a concluir la actualización del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Puebla.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM), el 27 de febrero del 2024 (LXV Legislatura).</p>
<p>2. De la <b>Comisión de Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad</b>, con punto de acuerdo relativo a la instrumentación de acciones para la adaptación climática en barrancas y zonas de conservación de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la alcaldía de Álvaro Obregón para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan acciones para la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en las Áreas de Valor Ambiental con categoría de Barranca de la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Javier López Casarín (PVEM), el 28 de febrero del 2024 (LXV Legislatura).</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
<p><b>3. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria,</b> con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro del Programa Canasta Básica de Alimentos y del Programa de Precios de Garantía.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo dentro del Programa Canasta Básica de Alimentos y del Programa de Precios de Garantía, tomando en consideración su adaptación a climas cálidos y su versatilidad, así como su utilidad nutricional reconocida a nivel Internacional, y beneficios a la salud de la población, sin olvidar que México es uno de los principales productores a nivel internacional, con el objetivo de reconocer al sorgo como grano básico, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Juan González Lima (PVEM), el 8 de febrero de 2024. (LXV Legislatura)</p>
<p><b>4. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria,</b> con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que analice la viabilidad de incrementar los centros expedidores del Registro Electrónico de la Movilización REEMO a nivel nacional.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que analice la viabilidad de incrementar los centros expedidores del Registro Electrónico de la Movilización REEMO a nivel nacional.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. María Macarena Chávez Flores (PRD), el 27 de febrero de 2024. (LXV Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
<p>5. De la <b>Comisión de Energía</b>, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y que cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía supervise el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que tome las medidas necesarias para que los expertos técnicos e inspectores de las entidades de acreditación y las unidades de inspección para el programa "Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal" acreditadas cumplan con los más altos estándares de calidad y profesionalismo en sus operaciones, incluyendo la revisión Y actualización de los criterios de acreditación, el fortalecimiento de los procesos de supervisión y</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Manuel Rodríguez González (MORENA), el 4 de abril de 2024. (LXV Legislatura).</p>

control, la implementación de sanciones efectivas para aquellos que no cumplan con sus obligaciones, así como la inclusión del CENAM al proceso de evaluación, capacitación y acreditación -tanto de entidades de acreditación, como de unidades de inspección.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Sistema de Administración Tributaria para que modifique el Anexo 31, numeral 31.2 Proceso de verificación [de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos], de tal forma que establezca como requisito de validez para los informes o dictámenes que hayan sido emitidos por una unidad de verificación de medición de hidrocarburos acreditada por alguna entidad de acreditación, siempre que en la certificación de ambas haya participado el CENAM.

CUARTO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Sistema de Administración Tributaria para que no renueve la prórroga concedida a los contribuyentes obligados para no cumplir con el programa "Control Volumétrico



de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal" y que se sancione a quien incumpla sus obligaciones de controles volumétricos.

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
<p>6. De la Comisión de <b>Gobernación y Población</b> con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a emitir un Billete Conmemorativo por el 200 Aniversario de la Incorporación de Chiapas a México.</p>	<p>Único. - La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Lotería Nacional, mediante su Director General, Marco Antonio Mena Rodríguez, para que se realice un Sorteo de Lotería Nacional y se expida un billete conmemorativo por el "200 Aniversario de la Incorporación de Chiapas a la República Mexicana", por voluntad libre y soberana de su pueblo.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Ismael Brito Mazariegos (MORENA) el 13 de febrero de 2024 (LXV Legislatura)</p>
<p>7. De la <b>Comisión de Pesca</b>, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al gobierno del estado de Baja California Sur, analicen el cobro del impuesto por concepto de uso de artes de pesca obligatorio.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al gobierno de Baja California Sur, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus facultades, verifiquen el cobro de derechos por instalación y operación de arte de pesca en la entidad, conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Derechos, y, en caso de existir irregularidades, se proceda a realizar los ajustes correspondientes, en favor de las y los pescadores de la región.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Sonia Murillo Manríquez (PAN), el 12 de marzo del 2024 (LXV Legislatura).</p>

**DICTAMEN**

8. De la **Comisión de Ganadería** con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que fortalezcan el contenido de la NOM- 012-SAG/200-2020, con la finalidad de ampliar su regulación y contemplar diversos tratamientos aplicables y especificaciones para la ingesta de pollinaza y gallinaza para prevenir la intoxicación y muerte de animales de producción y consumo.

**RESOLUTIVO**

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que fortalezcan el contenido de la NOM- 012-SAG/200-2020, con la finalidad de ampliar su regulación y contemplar diversos tratamientos aplicables y especificaciones para la ingesta de pollinaza y gallinaza para prevenir la intoxicación y muerte de animales de producción y consumo.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a sus homologas en las 32 entidades federativas a fortalecer y en su caso establecer una estrategia de conservación de forrajes en tiempo de lluvias para que los animales de producción y consumo disminuyan la ingesta de pollinaza y gallinaza en los periodos de sequías.

**ANTECEDENTES**

Proposición suscrita por la Dip. Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM) el 21 de marzo de 2024 (LXV Legislatura).

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que en coordinación con los 32 Comités de Fomento y Protección Pecuaria refuercen los procesos de capacitación de las productoras y los productores en materia de nutrición y utilización de subproductos suministrados a los animales de producción y consumo, con la finalidad de garantizar sanidad animal y prevenir enfermedades e intoxicación en el hato nacional.

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
<p><b>9. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria,</b> con punto de acuerdo para exhortar a diversas dependencias de Jalisco a realizar las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas que existen en la delegación del Registro Agrario Nacional.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta, respetuosamente, al director en jefe del Registro Agrario Nacional para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, supervise la operación de la delegación del Registro Agrario Nacional de Jalisco y realice las acciones necesarias a fin de atender las diversas problemáticas denunciadas por los usuarios desde el mes de febrero del año pasado.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta, respetuosamente, al delegado regional del Registro Agrario Nacional del estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, actualice el sistema de atención ciudadana del RAN a fin de agilizar la asignación de fichas y citas para la atención de los usuarios: contratar o re asignar al personal necesario y suficiente para la atención de trámites, asesorías y solicitudes ante el RAN y verificar que no exista contubernio entre los servidores públicos a su cargo y las personas llamadas "coyotes" para la asignación de turnos, fichas y realización de trámites en el RAN.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Manuel Jesús Herrera Vega (MC) el 13 de marzo de 2024 (LXV Legislatura)</p>



TERCERO. Se exhorta, respetuosamente, al titular del Órgano Interno de Control del Registro Agrario Nacional para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, investigue y en su caso, sancione a los servidores públicos responsables de los casos de corrupción, discriminación y abusos denunciados por los usuarios de la delegación del RAN en Jalisco.



**DICTAMEN**

**10.** De la **Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria** con punto de acuerdo para exhortar a la COFEPRIS para que agilice la aprobación de los sustitutos del Glifosato.

**RESOLUTIVO**

ÚNICO. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que agilice la aprobación de los sustitutos del glifosato.

**ANTECEDENTES**

Proposición suscrita por la Dip. María Teresa Madrigal Alaniz (PRD), el 04 de abril de 2024 (LXV Legislatura)